

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Comisión Evaluadora

EXP-S01:0000170/2022

Licitación Privada n° 01/2022 adquisición de herramientas

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

-----En el local que ocupa la Dirección Área Compras en Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sita en calle Esquiú n° 799 Esq. Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintidós (22) días del mes agosto de dos mil veintidós, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora Permanente designada por Resolución Rectoral n° 0085/16, a los efectos de analizar la ofertas presentadas al procedimiento de selección de oferentes encuadrada como licitación privada n° 01/2022 la cual tiene por objeto la adquisición de herramientas para los cursos que se dictaran en el marco del proyecto de educación profesionales de la unca de esta casa de estudios.

Que el presente llamado a selección de oferentes, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de contrataciones, se publicó en la Oficina Nacional, en la página oficial de la esta Institución y por el espacio de un (1) día en los diarios locales Diario El Ancasti y La Unión, tal lo acreditado en las presentes actuaciones.

Que se cursaron invitación a participar del citado procedimiento de selección a potenciales oferentes del rubro según constancias obrantes en el expediente n° 0170/2022.

Que a este procedimiento de selección de oferentes presento oferta la firma comercial oferente: COMERCIAL CATAMARCA SRL, GIL WALTER PABLO y BIZZOTTO E HIJOS SRL; según lo plasmado en acta de apertura de sobres correspondiente labrada en tiempo y forma.

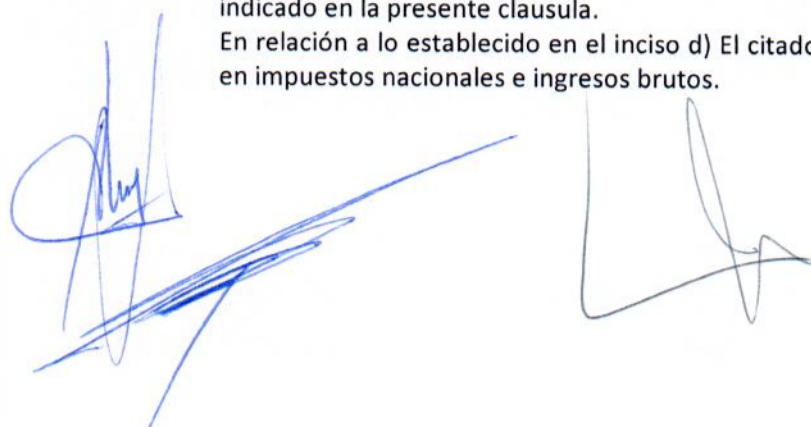
Que por consiguiente y luego de analizadas que fueran las ofertas presentadas referidas precedentemente, esta Comisión Evaluadora procede a elaborar el siguiente Dictamen.

A) EXAMEN DE LOS ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

A tal fin y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 71 del ANEXO que forma parte integrante del Decreto 1030/16 y que constituye el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", se procede al examen de los aspectos formales de dichas ofertas, evaluando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de la licitación privada n° 01/2022 pudiendo determinarse los aspectos que a continuación se detallan:

CLAUSULA 04) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: LAS OFERTAS, DEBERAN SE PRESENTADAS": Los citados proponentes COMERCIAL CATAMARCA SRL, GIL WALTER PABLO y BIZZOTTO E HIJOS SRL.; presentan las siguientes documentaciones que a continuación se detallan: En relación a lo establecido en el inciso a) Los citados proponentes, dan cumplimiento con lo indicado en la presente clausula.

En relación a lo establecido en el inciso d) El citado proponente, adjunta constancia de inscripción en impuestos nacionales e ingresos brutos.



En relación a lo establecido en el inciso f) En cumplimiento con lo establecido en la presente cláusula, por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado se efectuó la consulta correspondiente en la página oficial de la Web de la Oficina de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a los efectos de verificar si los citados proponentes registran deudas tributarias y/o previsionales, conforme las exigencias en materia de contrataciones con el Estado Nacional previstas en su inciso f) artículo 28) del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", y asimismo con lo indicado por el citado organismo (AFIP RG 4164-E), según las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

CUIT:"30-70793224-0": TIENE DEUDA:SI"

CUIT:"30-51953643-5": TIENE DEUDA: NO"

En relación a lo establecido en el inciso f) El citado proponente, adjunta constancia de inscripción en el SIPRO.

B) ACTA DE EVALUACIÓN:

A continuación del análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes, esta Comisión Evaluadora Permanente, procede a declarar la admisibilidad formal de las ofertas presentadas los oferentes: COMERCIAL CATAMARCA SRL, GIL WALTER PABLO y BIZZOTTO E HIJOS SRL; de acuerdo con el Decreto N° 1030/16; al pliego de Bases y Condiciones Particulares de la licitación privada n° 001/2022 y de conformidad a lo establecido en su cláusula 04) que rigieron el presente llamado a licitación.

C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO:

A posteriori de efectuado el respectivo análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes y teniendo en cuenta el "OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION", esta Comisión Evaluadora Permanente conto con la opinión y asesoramiento de parte del secretario de extensión universitaria Ing. Agr. Edmundo Agüero; quien luego de analizar las propuestas presentadas y el análisis comparativas de las mismas, aconsejan adjudicar a las firmas comerciales oferentes de acuerdo al siguiente detalle:

Comercial Catamarca SRL

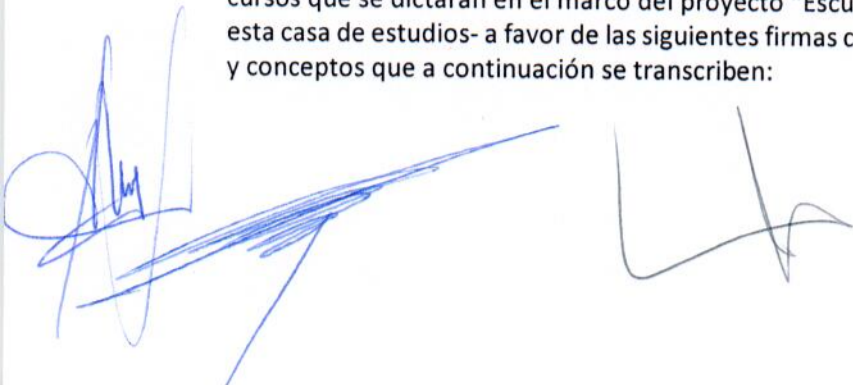
Ítems: 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 49, 50, 51, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 77, 78, 79, 84, 85, 86, 90, 92, 93, 94, 98, 100, 101, 102, 103, 104, 107, 109, 110, 113, 118, 119, 125, 126, 130, 132, 134, 136, 137, 139, 140, 141, 142, 143, 146, 147, 149, 150, 151, 153, 154, 155, 156, 157, 161, 162, 163, 165, 168, 169, 171, 172, 173, 174, 175, 180, 181, 182, 183, 184, 187, 188, 189, 190, 191, 192 y 195..... \$ 4.053.600,00

BIZZOTTO E HIJOS SRL

Ítems: 01, 19, 20, 46, 47, 48, 52, 74, 75, 76, 80, 87, 88, 89, 91, 95, 96, 105, 106, 108, 111, 112, 122, 124, 127, 128, 135, 138, 144, 145, 152, 159, 160, 164, 166, 170, 176..... \$ 1.190.371,00

Por lo antes expresado, esta Comisión Evaluadora Permanente, tomando a consideración lo precedentemente señalado recomienda lo siguiente:

ARTICULO 1.-) ADJUDICAR el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como licitación privada n° 001/2022 – la cual tiene por objeto la adquisición de herramientas para los cursos que se dictaran en el marco del proyecto "Escuela de Educación Profesionales de la Unca de esta casa de estudios- a favor de las siguientes firmas comerciales oferentes, por los importes, ítems y conceptos que a continuación se transcriben:



FIRMA COMERCIAL: COMERCIAL CATAMARCA SRL

Ítems: Conceptos: ítems 02 03 04 05 06 07 08 10 12 13 14 15 16 21 28 30 31 32 33 34 35 36 38 40 41 42 43 44 49 56 58 59 60 61 62 63 64 66 68 69 70 71 72 77 84 85 86 90 92 94 98 101 102 103 104 107 109 110 118 119 130 132 134 136 137 139 140 141 142 143 146 147 149 150 154 155 156 157 161 162 163 165 168 169 171 172 174 175 180 181 182 188 189 191 192 195 por el concepto de menor precio; ítems 22 23 50 51 78 79 93 100 113 125 126 151 153 173 183 184 187 190 por el concepto de única oferente..... \$ 4.053.600,00

FIRMA COMERCIAL: BIZZOTTO E HIJOS SRL

Ítems: 46 74 91 95 96 105 106 108 111 122 124 127 135 138 144 145 152 159 170 176 por el concepto de menor precio; ítems 01 19 20 47 48 52 75 76 80 87 88 89 112 128 160 164 166 por el concepto de única oferente..... \$ 1.190.371,00

ARTICULO 2.-) DEJAR SIN EFECTO los ítems 09 11 17 18 24 25 26 27 29 37 39 45 53 54 55 57 65 67 73 81 82 83 97 99 114 115 116 117 120 121 123 129 131 133 148 158 167 177 178 179 185 186 193 194 196 197 por razones de índole presupuestarias.

ARTICULO 3.-) PREVIO al dictado del acto administrativo de adjudicación la firma COMERCIAL CATAMARCA SRL, deberá dar cumplimiento con lo indicado en su artículo 4) inciso e) del PByCP que rigieron al presente llamado a licitación.

ARTICULO 4.-) CURSAR copia de la presente Acta de Evaluación a los oferentes de la presente contratación - en los términos del artículo 71 del Anexo que forma parte del Decreto nº 1030/2016. Es nuestro dictamen.



Ing. Agr. EDUARDO ADOLFO AGÜERO
SECRETARIO
SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Dra. GABRIELA E. FUENTES
ABOGADA LETRADA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



PROF. ALFREDO FERNANDO ARCE
DIRECTOR AREA COMPRAS EN RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA